



"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008.

VISTO la Resolución N° 95/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación del alumno Oscar Alberto Nicolás IDOYAGA VAZQUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Economía, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 95/2008 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 95/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar el cursado simultáneo de la asignaturas Economía e Ingeniería Electromecánica II, al alumno Oscar Alberto Nicolás IDOYAGA



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

VAZQUEZ, Legajo N° 1080, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1786/2008

UTN
mel
DAM
ESP

Ing. HÉCTOR CARLOS BROETTO
RECTOR

A.O.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior